

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL**

UNIDAD: DIRECCION DE SANIDAD - DISAN

**MODIFICATORIO No. 01 PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO PRESTACION
SERVICIOS PROFESIONALES No.054 -CENACPERSONAL-2025**

I. INFORMACIÓN CONTRATO:

TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA No.011 -CENACPERSONAL-2025																						
CONTRATO No.	054-CENACPERSONAL-2025																						
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES																						
OBJETO	“PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.”																						
VALOR	TREINTA MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE (30'400.000,00), pagaderos así:																						
	MEDIANTE																						
	<table><tr><th>PAGOS PARCIALES</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>1</td><td>3'800.000,00</td></tr><tr><td>2</td><td>3'800.000,00</td></tr><tr><td>3</td><td>3'800.000,00</td></tr><tr><td>4</td><td>3'800.000,00</td></tr><tr><td>5</td><td>3'800.000,00</td></tr><tr><td>6</td><td>3'800.000,00</td></tr><tr><td>7</td><td>3'800.000,00</td></tr><tr><td>8</td><td>3'800.000,00</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>30'400.000,00</td></tr></table>			PAGOS PARCIALES	VALOR	1	3'800.000,00	2	3'800.000,00	3	3'800.000,00	4	3'800.000,00	5	3'800.000,00	6	3'800.000,00	7	3'800.000,00	8	3'800.000,00	TOTAL	30'400.000,00
	PAGOS PARCIALES	VALOR																					
	1	3'800.000,00																					
	2	3'800.000,00																					
	3	3'800.000,00																					
	4	3'800.000,00																					
	5	3'800.000,00																					
	6	3'800.000,00																					
7	3'800.000,00																						
8	3'800.000,00																						
TOTAL	30'400.000,00																						
No. 2025318001389983 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2025																							
ACTIVIDAD: PROFESIONAL- TITULO:ABOGADO - CATEGORIA H																							
CDP	2125 del 14 DE ENERO DE 2025																						
CONTRATANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA -CENAC PERSONAL.																						
NIT	900.385.079-8																						

CONTRATISTA	HANSY NICOLAS RAMIREZ DIAZ1022438018BOGOTA D.C
DIRECCIÓN	AVENIDA CRA 68 BIS NO. 11-03
CORREO ELECTRÓNICO	nicolasramirezdz09@gmail.com
TELFONO	3022991414
CIUDAD	AVENIDA CRA 68 BIS NO. 11-03
PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	BOGOTÁ D.C.
LUGAR DE EJECUCIÓN	DISAN, Carrera 7 No. 52-48 Bogotá – COPER y en la Carrera 46 No. 20B-99, Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" Bogotá y el territorio nacional
COMPROMISO	9725 DE FECHA: 31 DE ENERO DE 2025
SUPERVISOR:	<p>CT. ARIEL LEONARDO MORENO SUTA CC NO.91514099 TEL 3114555836 OFICIAL JURIDICO DISAN RESOLUCION No. 0002483 de fecha 31 de marzo de 2025</p> <p>POR VACACIONES:</p> <p>TE. KAREN YISED CHAVES ESCOBAR-CC 1070918086-TEL 3102438714- OFICIAL REQUERIMIENTOS JUDICIALES DISAN Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EJÉRCITO, quien a su vez se denominará el supervisor (e) del contrato, de acuerdo con la Notificación No. 00005725 de fecha 15 de julio de 2025.</p>

El suscrito teniente coronel. **LIBARDO CERQUERA PASTRANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.727.503 expedida en Neiva-Huila, mediante Orden Administrativa de Personal No. **CIRC-2025315015084233** de fecha 19 de mayo de 2025, de acuerdo con el Acta de Posesión de Personal No. 044 de fecha 20 de junio de 2025, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la Resolución Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE PERSONAL** con NIT. 900.385.079-8, por una parte, y por la otra **HANSY NICOLAS RAMIREZ DIAZ** – identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **1022438018**, expedida en **BOGOTA D.C**, de profesión-**PROFESIONAL**, con Tarjeta Profesional No. **399695**, expedida por **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, con posgrado **N/A**, y con Registro Único Tributario **1022438018-4**, residente **AVENIDA CRA 68 BIS NO. 11-03** de la ciudad de **BOGOTA D.C**, teléfono fijo / celular **3022991414** correo: nicolasramirezdz09@gmail.com, hemos convenido realizar el Modificadorio No. 01, Prorroga y Adición al **Contrato PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES No. 054-CENACPERSONAL-2025**, previa las siguientes consideraciones:

II. CONSIDERACIONES:

1. Que el 27 DE ENERO DE 2025, entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL –CENAC DE PESONAL** con NIT. 900.385.079-8 y otra **HANSY NICOLAS RAMIREZ DIAZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1022438018** expedida en **BOGOTA D.C**, se suscribió el **CONTRATO PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES No. 054 -CENACPERSONAL-2025** cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.”**. Por un valor de **TREINTA MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE (30'400.000,00)**, pagaderos de la siguiente forma: **OCHO (08) PAGOS PARCIALES CADA UNO POR TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3'800.000,00)**, con fecha de ejecución a partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el día **30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**.
2. Que el Contrato **PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES No. 054-CENACPERSONAL-2025** se encuentra respaldado por el **CDP No. 2125 de fecha 14 DE ENERO DE 2025** y el **CRP No. 9725 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2025** - Rubro Presupuestal **SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES 02.02.02.008.002- REC- 10 CSF**.
3. Que con fecha **29 DE ENERO DE 2025** el señor **HANSY NICOLAS RAMIREZ DIAZ**– identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **1022438018**, expedida en **BOGOTA D.C** constituyo póliza de cumplimiento No. 25-46-101038744, aprobada mediante acta de aprobación No. 00134949 de fecha 31 DE ENERO DE 2025
4. Que a la fecha ha sido cancelado por concepto de honorarios un total **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$22'800.000,00)**, quedando pendiente un saldo por ejecutar de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS MI PESOS MCTE (\$7'600.000,00)**.

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MODIFICATORIO NO. 1 – PRORROGA Y ADICIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 054-CENACPER-2025



Comprobante

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: Fecha y Hora Sistema: 2025-08-04-12:58 p. m.

15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO									
Con base en el CDP No: 2125 de fecha 2025-01-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle									
Número:	9725	Fecha Registro:	2025-01-31	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligación	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00		
Valor Inicial:	30.400.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	30.400.000,00	Saldo a Obligar:	7.600.000,00	
TERCERO ORIGINAL									
Identificación: Cédula de Ciudadanía	1022438018	Razón Social:	HANSY NICOLAS RAMIREZ DIAZ				Medio de Pago:	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA									
Número:	24109359256	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
ORDENADOR DEL GASTO									
Identificación:	91529584	Nombre:	JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA			Cargo:	DIRECTOR CENAC PERSONAL		
DOCUMENTO SOPORTE									
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	054
								Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
								Fecha:	2025-01-31
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-ANC SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF		30.400.000,00	0,00		
					Total:	30.400.000,00	0,00	30.400.000,00	7.600.000,00

Objeto:

DISAN - PRESTAR SERVICIOS EN ASESORIA EN DERECHO PARA LA GESTION TRAMITACION Y SOLUCION DE REQUERIMIENTOS ALLEGADOS A DISAN

5. El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	\$ 30'400.000,00	
2	Valor Ejecutado		\$ 22'800.000,00
3	Valor por Ejecutar.		\$ 7'600.000,00
	VALORES TOTALES	\$30'400.000,00	\$ 30'400.000,00

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MODIFICATORIO NO. 1 – PRORROGA Y ADICIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 054-CENACPER-2025

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	001	20/02/2025 9:36 AM (UTC -5 horas)	20/02/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado Detalle
Pago 002	002	20/03/2025 12:30 PM (UTC -5 horas)	20/03/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado Detalle
Pago 003	003	21/04/2025 12:22 PM (UTC -5 horas)	21/04/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado Detalle
Pago 004	004	19/05/2025 2:25 AM (UTC -5 horas)	19/05/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado Detalle
Pago 005	005	19/06/2025 11:07 AM (UTC -5 horas)	19/06/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado Detalle
Pago 006	006	16/07/2025 1:33 AM (UTC -5 horas)	16/07/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado Detalle

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	30.400.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	22.800.000,00 COP	75%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	22.800.000,00 COP	75%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	7.600.000,00 COP	25%	-
Valor pendiente de entrega:	30.400.000,00 COP	100%	-

6. Que conforme a los informes de supervisión la contratista ha cumplido a hasta la fecha con la ejecución del **CONTRATO PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES No. 054-CENACPERSONAL-2025**. Un total de **SEIS (06)** informes de supervisión se encuentran debidamente publicados en el **SECOPII- anexo pantallazo**.

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
☐ 16-07-2025 Notificación Temporal N° 00005725 supervisor DISAN.pdf	16-07-2025 Notificación Temporal N° 00005725 supervisor DISAN.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ ACTA APROBACION POLIZA CONT NO. 054.pdf	ACTA APROBACION POLIZA CONT NO. 054.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ INFORME DE GESTION CTO 054.pdf	INFORME DE GESTION CTO 054.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ INFORME DE GESTION JUNIO.pdf	INFORME DE GESTION JUNIO.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ INFORME DE GESTION MARZO.pdf	INFORME DE GESTION MARZO.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ INFORME DE GESTION MAYO.pdf	INFORME DE GESTION MAYO.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ INFORME DE SUPERVISION CTO 054.pdf	INFORME DE SUPERVISION CTO 054.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ INFORME DE SUPERVISION JULIO CTO 054- JUNIO.pdf	INFORME DE SUPERVISION JULIO CTO 054- JUNIO.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ INFORME GESTION CTO 054- ABRIL.pdf	INFORME GESTION CTO 054- ABRIL.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ INFORME GESTION CTO 054 - FEBRERO.PDF	INFORME GESTION CTO 054 - FEBRERO.PDF	Proveedor Descargar Detalle
☐ INFORME SUPERVISION CTO 054 - FEBRERO.PDF	INFORME SUPERVISION CTO 054 - FEBRERO.PDF	Comprador Descargar Detalle
☐ INFORME SUPERVISION CTO 054- ABRIL.pdf	INFORME SUPERVISION CTO 054- ABRIL.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ INFORME SUPERVISION CTO 054-MARZO.PDF	INFORME SUPERVISION CTO 054-MARZO.PDF	Comprador Descargar Detalle
☐ INFORME SUPERVISION MAYO - CTO 054.pdf	INFORME SUPERVISION MAYO - CTO 054.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ planilla abril.pdf	planilla abril.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ PLANILLA DE FEBRERO.pdf	PLANILLA DE FEBRERO.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ PLANILLA DE MAYO.pdf	PLANILLA DE MAYO.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ PLANILLA JUNIO.pdf	PLANILLA JUNIO.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ PLANILLA MARZO.pdf	PLANILLA MARZO.pdf	Proveedor Descargar Detalle

7. **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales**

Que, durante la ejecución del contrato, la contratista acreditó y el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 cuando a ello hubiere lugar.

8. Que mediante Radicado No. 2025338015616803 de fecha 23 de mayo de 2025 la señora **TE. KAREN YISED CHAVES ESCOBAR** en su calidad de supervisor del **CONTRATO PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES No. 054-CENACPERSONAL-2025**, solicita a la contratista señor(a) **HANSY NICOLAS RAMIREZ DIAZ** – identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **1022438018**, expedida en **BOGOTA D.C**, la aceptación del Modificadorio No.1, en el sentido de prorrogar el contrato por término de **TRES (03) MESES** ; es decir, hasta el día **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025** y adicionar el valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$11'400.000,00)** (anexo documento).

PÚBLICA

 **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD**



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025338015616803: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-17.5

Bogotá, D.C., 23 de mayo de 2025

Señor
HANSY NICOLAS RAMIREZ DIAZ
Contratista
Avenida Cra 68 Bis No. 11-03
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud aceptación prorrogar y adicionar Contrato No. 054-CENACPERSONAL-2025

Por medio del presente me dirijo a usted en su calidad de contratista a fin de solicitar su aceptación de prorrogar y adicionar el tiempo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2025 y de la adición No. 01 por un valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$11.400.000,00) al Contrato No. 054-CENACPERSONAL-2025, anterior conforme a:

1. Adicionar la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$11.400.000,00) al Contrato No. 054-CENACPERSONAL-2025.
2. Prorrogar Plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre año 2025

Por lo anterior espero una pronta respuesta a fin de continuar con el proceso de prorrogar y adicionar.

Atentamente,



Capitán **ARIEL LEONARDO MORENO SUTILA**
Supervisor Contrato No. 054-CENACPERSONAL-2025

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 N° 20 B – 99 Canión Occidental Francisco José de Caldas.
Edificio Comando Personal Piso 4 – Corrutador 4291434
Correo electrónico de la unidad – disan.servicio@buzonmilitar.mil.co

PÚBLICA

 

9. Que mediante documento sin número de fecha **27 de mayo de 2025** el contratista **HANSY NICOLAS RAMIREZ DIAZ** – identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **1022438018**, expedida en **BOGOTA D.C**, acepta realizar el Modificadorio No. 01; en el sentido de prorrogar el contrato por termino de **TRES (03) MESES**; es decir, hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025** y adicionar el valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$11'400.000,00)** al **CONTRATO No. 054-CENACPER-2025**. (anexo documento).

I

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2025

Señor Capitán
ARIEL LEONARDO MORENO SUTA
Supervisor Contrato No. 054- CENACPERSONAL-2025
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
Bogotá, D.C.

Asunto: Aceptación solicitud prorrogar y adicionar al Contrato No. 054-CENACPERSONAL-2025

Atentamente me dirijo a usted en mi calidad de contratista con el fin de aceptar la prórroga hasta el día 31 de diciembre de 2025 y adición por un valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$11.400.000,00) del Contrato No. 054-CENACPERSONAL-2025.

Atentamente,


HANSY NICOLAS RAMIREZ DIAZ
Contratista

10. Que conforme al Autorizado No.2025318022226253 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2025 emitido por el Comandante del Comando de Personal autoriza la prórroga del contrato por término **TRES (03) MESES**; es decir, hasta el día **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025** y la adición del valor **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$11'400.000,00)** al **CONTRATO No. 054-CENACPER-2025** a nombre del contratista **HANSY NICOLAS RAMIREZ DIAZ** – identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **1022438018** expedida en **BOGOTA D.C**

11. Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2125 de fecha **14 DE ENERO DE 2025** cuenta con un saldo disponible de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$750'500.000,00) RUBRO SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES 02.02.02.008.002**, por lo tanto se cuenta con disponibilidad presupuestal para realiza la presente adición.

SIIF		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante: M-Hhcardon		BEATRIZ HELENA CARDONA GARCIA	
				Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-085		CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	
				Fecha y Hora Sistema: 2025-08-01-2:40 p. m.			

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	2125	Fecha Registro:	2025-01-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL			
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor:	Ninguno		
Valor Inicial:	3 825 600 000,00	Valor Total Operaciones:	-1 036 600 000,00	Valor Actual:	2 789 200 000,00	Saldo x Comprometer:	750 500 000,00	Wr. Bloqueado:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	2125	Fecha Registro:	2025-01-14	Número:		Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
DSE CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF	2025-02-12		-83 600 000,00			
					2025-01-17	2 842 400 000,00	30 400 000,00			
					Total:	2 842 400 000,00	-53 200 000,00	2 789 200 000,00	750 500 000,00	0,00
DSE CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	2025-01-21		-953 000 000,00			
					2025-01-17	983 400 000,00	-30 400 000,00			
					Total:	983 400 000,00	-983 400 000,00	0,00	0,00	0,00

Objeto:	DISAN - CONTRATAR PRESTADORES DE SERVICIOS COMO ASESORES JURIDICOS PARA DISAN SEGUN RADICADO No 2025325000631503 DE 13 DE ENERO DE 2025
---------	---

12. Que mediante radicado N°. 2025338022897713 de fecha 29 de julio de 2025 suscrito por la señora **TE. KAREN YISED CHAVES ESCOBAR** en calidad de supervisor del **CONTRATO PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES No. 054 -CENACPER-2025** emite concepto de viabilidad con respecto a la prórroga y adición: "afirmando que la necesidad establecida por la Unidad al inicio de la vigencia persiste, por lo tanto, la Unidad requiere continuar con la prestación del servicio del profesional por parte del contratista **HANSY NICOLAS RAMIREZ DIAZ** – identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **1022438018**, quien ha cumplido a fecha con las obligaciones contractuales establecidas dentro del contrato de referencia. Motivo por el cual solicita que sea realizado el modificadorio No. 01 en el sentido de realizar la prórroga por término **TRES (03) MESES** ; es decir, hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025** y la adición del valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$11'400.000,00)**.

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025338022897713: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COPER-DISAN 41.1

Bogotá, D.C., 29 de julio de 2025

Señor Teniente Coronel
LIBARDO CERQUERA PASTRANA
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
Bogotá D.C.

Asunto: Viabilidad y solicitud adición y prórroga del Contrato No. 054-CENACPERSONAL-2025

Respetuosamente, en mi calidad de supervisora (E) del Contrato No. 054-CENACPERSONAL-2025, nombrado mediante Notificación No. 00005725 de fecha 15 julio 2025 en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito dar la viabilidad y solicitar la adición y prórroga del Contrato No. 054-CENACPERSONAL-2025, en el sentido de adicionar la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$11.400.000,00) al Contrato de referencia y prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 31 del mes diciembre del año 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

CONTRATO NO:	054-CENACPERSONAL-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 DE ENERO DE 2025
FECHA DE INICIO	01 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA:	Nombre Completo: HANSY NICOLAS RAMIREZ DIAZ Identificación: 1.022.438.018 Nacionalidad: Colombiano Dirección: Avenidad Cra 68 Bis No. 11-03 Teléfono de contacto: 3022991414 E-mail de contacto: nicolasramirezdiaz09@gmail.com
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 B – 99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Edificio Comando Personal Piso 4 – Conmutador 4261434
Correo electrónico de la unidad – disan.judicial@ejercito.mil.co



Radicado N° 2025338022897713: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COPER-DISAN 41.1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	No. CDP: 2125 Fecha expedición: 14 DE ENERO DE 2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: CENAC DE PERSONAL Dependencia: DISAN Valor: \$ 2.789.200.000
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No. CRP: 9725 Fecha expedición: 31 DE ENERO DE 2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: CENAC DE PERSONAL Dependencia: DISAN Valor: \$ 30.400.000
VALOR INICIAL:	TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$30.400.000,00)
PLAZO INICIAL:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN	DISAN, Carrera 7 No. 52-48 Bogotá - COPER y en la Carrera 46 No. 20B-99, Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" Bogotá.
GARANTÍAS CONTRACTUALES No	Nombre aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO No de póliza: 25-46-101038744 Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2025 Amparos Cumplimiento de Contrato – Calidad del Servicio.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN O PRORROGA

- Que mediante autorizado No. 2025318022226253 de fecha 23 de julio de 2025 expedido por comandante del Comando de personal fue autorizado la ampliación del tiempo de ejecución por un término de 3 meses y la adición por un valor de (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$11.400.000,00) con respeto al Contrato No. 054-CENACPERSONAL-2025
- Que conforme al certificado de Disponibilidad No 2125 de fecha 14-01-2025 se cuenta con disponibilidad presupuestal por un valor de SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$750.500.000,00) para realizar la presente adición
- Que en concordancia con el Numeral I del Anexo A del Plan No. 00041925 de fecha 30 de Diciembre de 2024 emitido por el Comando del Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejército Nacional, por medio del cual se emitió los lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto durante la vigencia 2025, el presente contrato se firmó con un tiempo de ejecución de ocho (08) meses. Teniendo en cuenta que la necesidad es por la vigencia 2025 tal como se dejó plasmado en el Plan de necesidades se procede a solicitar la prórroga y adición ya que DISAN requiere continuar con la ejecución de las

PATRIA HONOR LEALTAD



MODIFICATORIO NO. 1 – PRORROGA Y ADICIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 054-CENACPER-2025

Radicado N° **2025338022897713**; MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COPER-DISAN 41.1

actividades contratadas y no considera viable paralizar la prestación de los servicios, lo que afectaría la normal ejecución de las actividades de la entidad.

- Que como consta en los informes de supervisión el contratista HANSY NICOLAS RAMIREZ DIAZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.022.438.018 expedida en Bogotá D.C., ha cumplido con las obligaciones establecidas en el clausulado dos del Contrato No. 054- CENACPERSONAL-2025 y por ende con el objeto contractual. A la fecha se ha publicado en el SECOP II un total de 6 informes de Supervisión correspondiente a cada pago parcial, los cuales reposan en la carpeta maestra.
- Que el contratista HANSY NICOLAS RAMIREZ DIAZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.022.438.018 expedida en Bogotá D.C., ha cumplido con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social durante el tiempo de ejecución del contrato hasta la fecha del presente modificatorio.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Atendiendo informes de supervisión presentados a la fecha el contratista ha cumplido con la ejecución del contrato conforme a las características y condiciones establecidas en el contrato de referencia – mismos que ha sido publicados en el SECOP II y reposan en la carpeta maestra.
- Porcentaje de ejecución:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR	%	%
1	Valor inicial del Contrato	\$30.400.000		100	
2	Valor ejecutado por el contratista a la fecha		\$22.800.000		75
3	Valor pendiente por ejecutar		\$ 7.600.000		25
	VALORES TOTALES	\$30.400.000	\$30.400.000	100	100

4. BALANCE DEL CONTRATO

El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	\$30.400.000	
2	Valor Ejecutado por el contratista a la fecha		\$22.800.000
3	Valor pendiente por ejecutar		\$ 7.600.000
	VALORES TOTALES	\$30.400.000	\$30.400.000

Radicado N° **2025338022897713**; MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COPER-DISAN 41.1

5. Que mediante oficio No. 202533801561683 de fecha 23 de mayo de 2025 se solicitó al contratista HANSY NICOLAS RAMIREZ DIAZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.022.438.018 expedida en Bogotá D.C., la aceptación de la adición y prórroga.
6. Que mediante documento de fecha 27 de mayo de 2025 el contratista HANSY NICOLAS RAMIREZ DIAZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.022.438.018 expedida en Bogotá D.C. aceptó la adición y prórroga.
7. Solicito su intervención para que sean emitidos los conceptos económicos y jurídicos que den la viabilidad para realizar la adición, prórroga y suscripción del modificatorio respectivo.
8. Que de conformidad con el artículo 40 de la ley 80 de 1993 "PARÁGRAFO. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". Así mismo dice que toda adición debe realizarse dentro del tiempo de ejecución de los contratos y que debe ser realizada por mutuo acuerdo entre las partes.

Dado lo anterior considero viable, motivo por el cual solicito la realización del modificatorio en el sentido a de prorrogar el tiempo de ejecución por un término de 3 meses; es decir, hasta el día 31-12-2025 y la adición por un valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$11.400.000,00) al Contrato No. 054-CENACPERSONAL-2025, en razón que se cumple con los presupuestos establecidos en el párrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993

Respetuosamente,

Teniente KAREN YISED CHAVES ESCOBAR (E)
Supervisor Contrato No. 054-CENACPERSONAL-2025

Anexo

- 01 autorizado Comando de Personal: adición/prórroga
- 01 solicitud contratista aceptación adición/prórroga Contrato No. 054-CENACPERSONAL-2025
- 01 respuesta contratista aceptación adición/prórroga Contrato No. 054-CENACPERSONAL-2025
- 01 oficio solicitud Copia CDP Actualizado
- 01 certificado Disponibilidad Actualizado
- 01 SECOP II actualizado- (cuenta de cobro – informe de gestión- informe de supervisión)- debe existir trazabilidad con respecto al saldo ejecutado y saldo por ejecutar.

PATRIA HONOR LEALTAD

1. En lo que respecta a la ejecución financiera el estado a fecha es:

No.	CONCEPTO	VALOR	VALOR	% EJECUCIÓN
1	Valor del Contrato	\$ 30'400.000,00		
2	Valor ejecutado / Porcentaje Ejecución Financiera		\$ 22'800.000,00	75 %
3	Valor Pendiente por Ejecutar/ Porcentaje Pendiente Ejecución Financiera		\$ 7'600.000,00	25 %
	TOTALES	\$ 30'400.000,00	\$ 30'400.000,00	100%

13. Que a la fecha el contrato se encuentra vigente, en ejecución y el contratista acepta suscribir prórroga y adición del contrato de conformidad con lo expresado en documento que antecede.

14. Que, por lo anterior, se estima viable prorrogar el contrato hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025** y adicionar el valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$11'400.000,00)**, que corresponde al 37,50 % del valor inicial del contrato, es decir su valor no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, como se observa en la siguiente tabla:

CONCEPTO	VALORES Y PORCENTAJES
SMMLV 2025	\$1'423.500.00
VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 30'400.000,00
VALOR CONTRATO INICIAL EN SMMLV	21.36
50% PERMITIDO PARA ADICIONAR EN PESOS	\$ 15'200.000,00
50% PERMITIDO PARA ADICIONAR EN SMMLV	10.68
VALOR ADICIÓN 1	\$ 11'400.000,00
VALOR ADICIÓN EN % DEL VALOR DEL CONTRATO INICIAL	37.50 %
VALOR FINAL DEL CONTRATO (INCLUYE ADICIÓN)	\$ 41'800.000,00

15. Que con fecha 06 de agosto de 2025 son emitidos los conceptos jurídicos y económicos donde los comités consideran viable la solicitud de prórroga y adición. Los cuales reposan en la carpeta maestra.

III. FUNDAMENTOS NORMATIVOS Y JURISPRUDENCIALES

a) **Modificación contrato Estatal:**

En lo que respecta a la modificación al Contrato Estatal no existe una regulación expresa, lo anterior debido a que en principio los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, las cuales deben estar enmarcadas en procedimientos normados realizados por la entidad para la selección del contratista con observancia de unos aspectos técnicos, económico y jurídicos; además, además los contenidos en la norma. Esto no significa, que no sea viable jurídicamente modificar los contratos estatales sin que constituya una mediada de carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público.

El Consejo de Estado y la Corte Constitucional, afirman que es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, aclarando que esta medida tienen carácter excepcional y solo procede cuando se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y pueda constatar que la causa de la modificación es real y cierta, obviamente deriva esta de previsiones legales, es decir, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. (C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra).

Las Entidades contratantes se encuentran facultados por los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 para modificar el contrato estatal; no sin antes establecer si es viable o no dicha modificación, lo anterior teniendo como prioridad lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, lo anterior sin alterar la esencia del contrato inicialmente firmado.

La modificación al contrato es un instrumento útil para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, bien sea de forma bilateral o unilateral. (artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993)

b) **Prorroga y Adición del Contrato Estatal:**

✓ **Prorroga:**

Diccionario de la Lengua Española define la prórroga como: 1) «Continuación de algo por un tiempo determinado. 2) Plazo por el cual se continúa o prorroga algo». Como se observa, la definición indica que la prórroga está asociada a los plazos, lo que implica extender los efectos de algo por un tiempo mayor. Ahora, en lo que respecta al Contrato Estatal hace referencia a la modificación al plazo de ejecución establecido en el

12

clausulado del contrato inicialmente firmado y puede ser modificado por común acuerdo entre las partes.

✓ **Adición:**

Es la acción de añadir o agregar algo, ya sea en sentido literal o figurado; con respecto a los contrato Estatales hace referencia a la modificación del valor inicial del contrato; es decir, las adiciones son el incremento del valor, debido a la inclusión de nuevas obligaciones, sea por la introducción de nuevas actividades o por la ejecución de una mayor cantidad de las pactadas inicialmente; y la renovación con el nacimiento de un nuevo contrato, con condiciones similares o idénticas al contrato inicial.

ARTÍCULO 40- LEY 80 DE 1993.- *Del Contenido del Contrato Estatal.* Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

PARÁGRAFO. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

El anterior párrafo se aplica a todos los Contratos Estatales regidos por el EGCAP (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), independientemente de la modalidad de selección, de la tipología contractual del negocio jurídico.

Ahora con respeto a la adición de los contratos adicional a lo que reza párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se debe tener en cuenta los

siguientes presupuestos:

1. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.
2. Debe realizar la adición dentro del tiempo de la ejecución del contrato.
3. Debe existir un saldo pendiente por ejecutar
4. Debe ser realizada por mutuo acuerdo.

Que en lo que respecta al presente modificadorio se evidenció el cumplimiento de los presupuestos antes establecidos.

Que en mérito de lo expuesto y con fundamento en lo informado por el Supervisor del contrato, el Ordenador del Gasto en uso de sus facultades legales.

RESUELVE

CLÁUSULA PRIMERA.-: prorrogar el tiempo de ejecución del **CONTRATO PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES No. 054-CENACPERSONAL-2025** por término de **TRES (03) MESES**, motivo por el cual **CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN** quedará así:

CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
--	--

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN: Adicionar el **CONTRATO PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES No. 054 -CENACPERSONAL-2025** el valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$11'400.000,00)**, correspondiente a **TRES (03)** pagos parciales cada uno por un valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3'800.000,00)** Por lo tanto, la **CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** quedará así:

CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL, cancelará el valor total del presente contrato la suma de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$41'800.000,00), pagaderos así:</p> <p>MEDIANTE</p> <table><tr><th>PAGOS PARCIALES</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>1</td><td>3'800.000,00</td></tr><tr><td>2</td><td>3'800.000,00</td></tr><tr><td>3</td><td>3'800.000,00</td></tr><tr><td>4</td><td>3'800.000,00</td></tr><tr><td>5</td><td>3'800.000,00</td></tr></table>	PAGOS PARCIALES	VALOR	1	3'800.000,00	2	3'800.000,00	3	3'800.000,00	4	3'800.000,00	5	3'800.000,00
PAGOS PARCIALES	VALOR												
1	3'800.000,00												
2	3'800.000,00												
3	3'800.000,00												
4	3'800.000,00												
5	3'800.000,00												

	6	3'800.000,00
	7	3'800.000,00
	8	3'800.000,00
	9	3'800.000,00
	10	3'800.000,00
	11	3'800.000,00
	TOTAL	\$41'800.000,00
<p>No. 2025318001389983 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2025 ACTIVIDAD: PROFESIONAL- TITULO:ABOGADO - CATEGORIA H</p> <p>No.2025318022226253 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2025</p>		

CLÁUSULA TERCERA –ADICIÓN CRP: Adiciones al Registro Presupuestal de Compromiso No. 9725 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2025- Rubro Presupuestal **SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES 02.02.02.008.002** el valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$11'400.000,00)**, mediante **TRES (03)** de líneas de pago cada una por un valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3'800.000,00)**

CLÁUSULA CUARTA – AMPLIACIÓN GARANTÍA: el contratista deberá realizar la **ampliación de la póliza de cumplimiento** conforme a los parámetros establecidos en el contrato Principal.

CLÁUSULA QUINTA – AMPLIACIÓN COBERTURA ARL: el contratista deberá realizar la **ampliación de la cobertura de la ARL** conforme a los parámetros a los parámetros establecidos en el contratos inicial y teniendo en cuenta la prórroga realizada en el presente modificatorio

CLAUSULA SEXTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes, debiendo publicar en el SECOPII el presente documento.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA: Las demás cláusulas, párrafos, términos y condiciones del Contrato **PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES N° 054 - CENACPER-2025**, que no hayan sido modificados y/o aclarados con el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

